

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

**MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA GIRO:
TIENDA, JOYERIA Y COSMETICOS.**

MONTE PATRIA, 02 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud de Patente presentada por Doña Lorenza Robledo Cortes, con domicilio comercial en calle Monterrey 6B Monte Patria, quien solicita patente comercial giro: Tienda, Joyería y Cosméticos.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 6.951.-/

OTORGUESE, Patente Comercial Provisoria por un año, de giro: Tienda, Joyería y Cosméticos, a Doña LORENZA ROBLEDO CORTES, R.U.T. [REDACTED] comercial en Monterrey 6B Monte Patria, comuna de Monte Patria.

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/JAM/coo.



Karina Aguirre Cerda
**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**